

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE

BUENOS AIRES PROVINCIA

BA

SUPLEMENTO DE 8 PÁGINAS
Resoluciones

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Resolución N° 1.770

La Plata, 7 de septiembre de 2015.

VISTO el expediente N° 5805-1955227/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita el acto administrativo en virtud del cual la Dirección de Tribunales de Clasificación propicia el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura con carácter titular, de los cargos vacantes de Inspectores de la Dirección de Inspección General para la supervisión de la modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social;

Que la concreción de los lineamientos de la política educativa de la jurisdicción, hace necesaria la cobertura con carácter titular de los cargos vacantes antes mencionados, a fin de garantizar la supervisión de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, como unidad pedagógica y organizativa;

Que se hace imprescindible garantizar la consolidación institucional de las Escuelas la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, constituyéndose el personal de supervisión en un eje vertebrador de la comunidad educativa en su conjunto;

Que resulta necesario proceder a la cobertura de los cargos de Inspector, a los efectos de propiciar el acceso a la titularidad de todos los docentes que aspiren a dichos cargos y se desempeñen en la modalidad, respondiendo con ello a sus expectativas, brindándoles oportunidades de jerarquización y garantizando su estabilidad;

Que el artículo 7° de la Ley N° 10.579/87, establece que el ascenso constituye un derecho del personal docente titular;

Que en esta línea, dichos cargos se cubren mediante Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, de conformidad al artículo 76 de la Ley N° 10.579 y su Reglamentación;

Que el artículo 76, apartado A.1.1., del Decreto N° 2.485/92 reglamentario de Estatuto del Docente, modificado por el Decreto N° 441/95, determina que corresponde al Tribunal de Clasificación respectivo, propiciar el dictado del acto resolutorio llamando a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos titulares a propuesta de la Dirección la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social correspondiente;

Que las vacantes de los cargos a cubrir deberán ser excluidas de las acciones estatutarias de Movimiento Anual Docente 2015-2016;

Que el decisorio que por el presente acto administrativo se impulsa, respeta los lineamientos arribados en la materia por Acuerdo Paritario de fecha 6 de octubre de 2009;

Que el presente acto que se propicia se encuadra en el marco de la Ley N° 10.579 - Estatuto del Docente- y su Reglamentación, Decreto N° 2.485/92 modificado por Decreto N° 441/95 y N° 1.189/02 y Resoluciones N° 11.324/97, N° 4.607/98, N° 1.277/99 y N° 4.091/02;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69 incisos a, de la Ley N° 13.688, resulta viable el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Llamar a Concurso de Títulos Antecedentes y Oposición de acuerdo con las prescripciones de la Ley N° 10.579 - Estatuto del Docente- y sus modificatorias N° 10.614; N° 10.693, N° 10.743 y N° 13.124 y Decreto N° 2.485/92 y sus modificatorias, Decretos N° 441/95 y N° 1.189/02 y Resoluciones N° 11.324/97, N° 4.607/98, N° 1.277/99 y N° 4.091/02, con el objeto de proceder a la cobertura con carácter titular del 80% de los cargos vacantes de Inspectores de la Dirección de Inspección General para la supervisión de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social y de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Pública, que se consignan en el Anexo 1 que se declara parte integrante de la presente resolución y que consta de un (1) folio.

ARTÍCULO 2°. Determinar que, en virtud de la concreción de los lineamientos de la política educativa, las vacantes ofrecidas nominalmente en el presente Anexo 1, podrán sufrir variaciones.

ARTÍCULO 3°. Indicar que, a los efectos de preservar la legalidad de la instancia concursal, la Dirección de Tribunales de Clasificación actualizará la nómina de las vacantes antes del inicio del acto de promoción, momento en que deberán publicarse las mismas y proceder a la notificación fehaciente de los aspirantes que participan del concurso que se aprueba por el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. Determinar que para la substanciación del mencionado concurso, se constituirá un jurado conforme a lo determinado en el artículo 83, apartado IV del Estatuto del Docente de la provincia de Buenos Aires, cuya nómina obra en el Anexo 2, que se declara parte integrante de la presente resolución y que consta de un (1) folio.

ARTÍCULO 5°. Establecer que los aspirantes que se postulen, deberán poseer cargo, horas cátedra o módulos titulares en la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, comprendiendo a todos los establecimientos educativos de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, como condición excluyente a los efectos de poder concursar.

ARTÍCULO 6°. Aprobar los Anexos 3 y 4 que constan de tres (3) folios y un (1) folio respectivamente y se declaran parte integrante del presente acto resolutorio, correspondientes a las condiciones generales y específicas para los ascensos para los cargos a los que se convoca y a las normas legales vigentes de aplicación.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el Anexo 5 que consta de cinco (5) folios que se declara parte integrante de la presente resolución correspondiente al temario para las pruebas de oposición con su especificación bibliográfica.

ARTÍCULO 8°. Aprobar el Anexo 6 que consta de tres (3) folios y forma parte integrante del presente acto resolutorio, correspondiente al formulario de inscripción a cumplimentar por los aspirantes para participar en el concurso.

ARTÍCULO 9°. Establecer que el puntaje docente del cargo de base titular que le permite al docente concursar, será considerado al 31 de diciembre del año anterior al llamado a concurso como antecedente valorable, según tabla de conversión que obra en el Anexo 7, que se declara parte integrante del presente acto resolutorio y que consta de un (1) folio.

ARTÍCULO 10. Facultar a la Dirección de Tribunales de Clasificación, en el marco de la normativa vigente, a la elaboración del cronograma de acciones del procedimiento concursal, aprobado por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 11. Aprobar los Anexos 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 que constan todos ellos de un (1) folio respectivamente y se declaran parte integrante del presente acto administrativo, correspondientes a: resumen de inscripción, resumen de participantes, instrumentos de evaluación para cada una de las instancias concursales y planilla resumen de orden de mérito por puntaje obtenido, respectivamente.

ARTÍCULO 12. Determinar que, en razón de la especificidad del presente concurso, todas las cuestiones que no resulten puntualmente previstas, serán resueltas por la Dirección de Tribunales de Clasificación en el marco de la Ley N° 10.579 y normativa concordante.

ARTÍCULO 13. Establecer que la presente resolución será refrendada por la Subsecretaría de Educación.

ARTÍCULO 14. Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, de Gestión de Recursos Humanos; a las Direcciones de Inspección General, de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, de Tribunales de Clasificación, de Concursos y Pruebas de Selección, de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Nestor José Ribet
Subsecretario de Educación

Nora De Lucía
Directora General
de Cultura y Educación

ANEXO 1

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA MODALIDAD DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

NÓMINA DE VACANTES

REGIÓN	DISTRITO	CANT. DE VACANTE
1	LA PLATA	2
2	LANUS	3
4	BERAZATEGUI	2
	QUILMES	1
5	ALTE. BROWN	1
6	TIGRE	2
	S. ISIDRO	1
	V. LOPEZ	1
8	MERLO	1
9	MORENO	1
	JOSE C. PAZ	1
	MALV. ARGENTINAS	1
10	CAÑUELAS	1
	GRAL. RODRIGUEZ	1
	LUJAN	1
	MERCEDES	1
11	CAMPANA	1
	ESCOBAR	2
	PILAR	1
12	RAMALLO	1
13	PERGAMINO	2
	SALTO	1
14	CHACABUCO	1
	G. VIAMONTE	1
	LINCOLN	1

15	H. IRIGOYEN	1
	BRAGADO	1
	9 DE JULIO	1
	C. CASARES	1
16	PELLEGRINI	1
	RIVADAVIA	1
17	CHASCOMUS	1
18	PINAMAR	1
	VILLA GESELL	1
19	GRAL. PUEYRREDON	2
20	BALCARSE	1
	NECOCHEA	1
	TANDIL	2
21	TRES ARROYOS	1
	LAPRIDA	1
	CNEL. DORREGO	1
22	BA. BLANCA	3
	CNEL. ROSALES	1
	VILLARINO	1
23	C. SUAREZ	1
	DAIREAUX	1
	GUAMINI	1
	SAAVEDRA	1
24	LOBOS	1
	25 DE MAYO	1
25	OLAVARRIA	2

ANEXO 2

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA MODALIDAD DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

JURADO

A	TITULAR	SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN: DR. NÉSTOR RIBET
	SUPLENTE	ASESOR DOCENTE: LARA JORGE DANIEL
B	TITULAR	DIRECTORA PROVINCIAL DE GESTIÓN EDUCATIVA: PROF. ANA CASADAMON
	SUPLENTE	DIRECTORA DE INSPECCIÓN GENERAL: PROF. INÉS ATTILI
C	TITULAR	DIRECTORA DE LA MODALIDAD PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL: LIC. ELIANA VÁSQUEZ.
	SUPLENTE	DIRECTORA DE LA MODALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL: PROF. MARTA VOGLIOTTI
D	TITULAR	INSPECTORA JEFE DISTRITAL: PROF. AMELIA BRESAN
	SUPLENTE	INSPECTORA JEFE REGIONAL: LIC. ANTONIA VIVIER

ANEXO 3

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA MODALIDAD DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

1.- CONDICIONES GENERALES:

ARTÍCULO 80 DEL ESTATUTO DEL DOCENTE (Ley N° 10.579) y MODIFICATORIAS (Leyes N° 10.614, N° 10.693 y N° 10.743).

El personal docente tendrá derecho a los ascensos establecidos en este capítulo siempre que reúna los siguientes requisitos:

a) Ser titular del Nivel y/o Modalidad en la que desea concursar o pertenecer a las Modalidades de Educación Física, Educación Artística o Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, con desempeño titular, en el nivel que aspira.

b) Revistar en situación de servicio activo al momento de solicitarlo.

c) Haya merecido una calificación no menor a ocho (8) puntos en los dos (2) últimos años, en los que hubiera sido calificado.

d) Reúna las demás condiciones exigidas para el cargo al que aspira determinadas por la reglamentación.

e) Haya transcurrido, para los docentes con tareas pasivas, un período no menor de un (1) año, desde su reintegro a la función de la que fuera relevado.

ARTÍCULO 80 DE LOS DECRETOS N° 2.485/92, N° 441/95 y N° 1.189/02 y RESOLUCIÓN N° 4.091/02, REGLAMENTARIOS DEL ESTATUTO DEL DOCENTE:

A.I: La titularidad en una Dirección Docente será de "situación de revista" y no necesariamente de desempeño real. En consecuencia los docentes de un Nivel y/o Modalidad de la Enseñanza que se encuentren prestando servicios en otras Direcciones Docentes o en otros Organismos al momento de la inscripción, satisfacen el requisito establecido en este inciso.

C: La calificación exigida corresponde a cada uno de los dos (2) últimos años calificados en el cargo, horas cátedra o módulos sobre cuya base se solicita el ascenso.

D: En ningún caso se exigirán otras condiciones que las determinadas en los artículos 80 y 82 del Estatuto del Docente y del presente Decreto Reglamentario.

RESOLUCIÓN N° 4.091/02

Artículo 1°: Computar a los efectos del artículo 80, inciso c, de la Ley N° 10.579 y su Reglamentación, las calificaciones obtenidas en el cargo y horas cátedra sobre las cuales se solicita el ascenso, o en función jerárquica transitoria por la cual se los hubiere relevado.

E: Sin reglamentar

NO PODRÁN CONCURSAR: Quienes hayan sido sancionados en la forma prevista en el inciso e, del apartado II del artículo 132 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, mientras se hallen dentro del lapso fijado en la respectiva resolución.

PODRÁN CONCURSAR: Quienes se encuentren bajo investigación presumarial o sumario administrativo; en este último caso la promoción, en caso de aprobar, quedará condicionada al resultado de las actuaciones instruidas, dado que podría recaer la sanción prevista en el artículo 132 del apartado II, incisos e y f, de la Ley N° 10.579 y su Reglamentación, que requiere la reserva de vacante. Para el caso que las sanciones no fueran las mencionadas en el párrafo precedente, el Acto Administrativo de promoción tendrá efecto retroactivo, exceptuada la remuneración (artículo 143 de Estatuto del Docente y artículo 76 A 3.2 del Decreto Reglamentario N° 2.485/92 y su modificatorio N° 441/95).

Por Acuerdo Paritario de fecha 6 de octubre de 2009 a los fines del presente llamado a concurso, se reconoce el derecho del Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico a acceder a los ascensos con carácter titular siempre que el docente cumpla con los requisitos estatutarios y posea título habilitante.

2.- CONDICIONES ESPECÍFICAS:

Antigüedad Docente:

Cumplir los requisitos específicos de antigüedad docente de gestión pública exigidos en la forma prevista en el artículo 82 del Decreto N° 2.485/92, modificado por Decreto N° 441/95, Reglamentación del Estatuto del Docente:

- a) Poseer una antigüedad docente de gestión pública mínima con carácter titular, provisional o suplente en la provincia de Buenos Aires de diez (10) años.
- b) Para aspirar a la cobertura del cargo que se concursara, se requerirá una antigüedad mínima de siete (7) años de desempeño efectivo en la Dirección Docente que corresponda, en carácter de titular, provisional o suplente.

En ambos casos es de aplicación lo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° 4.607/98 "Reconocer la antigüedad de los desempeños de docentes que han ejercido en servicios educativos de la provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases interjurisdiccionales".

Asimismo es de aplicación la Resolución N° 1.277/99 que se refiere al reconocimiento de antigüedad en servicios de Gestión Privada, la que establece:

"Artículo 1° Determinar que se computará la antigüedad docente en servicios de educación privada reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación a todos los efectos estatutarios".

"Artículo 2° Determinar que la antigüedad en la "Dirección Docente" a la que alude el artículo 82 del Decreto N° 2.485-92, en el caso de docentes que acrediten servicios en establecimientos educativos de Gestión Privada de los consignados en el artículo anterior, será la antigüedad en el nivel y modalidad del servicio que se tratara"

En todos los casos la antigüedad en los servicios será computada al 31 de diciembre de año anterior del llamado a Concurso.

3.- APLICACIÓN RESOLUCIÓN 11.326/97:

ARTÍCULO 1° Determinar que el docente con asignación transitoria de funciones jerárquicas quedará eximido de presentarse a concurso cuando las vacantes previstas en la convocatoria afecten su unidad familiar.

ARTÍCULO 2° Establecer que el docente comprendido en los alcances del Artículo 1°, deberá solicitar, en cada caso, la correspondiente eximición al Tribunal de Clasificación, durante el período de inscripción. El Tribunal de Clasificación dictaminará en concordancia con la normativa vigente sobre las condiciones que determinan la afectación de la unidad familiar.

"Se considera afectada la unidad familiar cuando en virtud de la prestación de tareas docentes se lesione la convivencia del núcleo familiar, entendiéndose por tal el constituido por el cónyuge y/o conviviente, padres e hijos que convivan habitualmente en hogar común" (Artículo 89-V-Decreto 2.485/92).

3.1 Documentación a presentar en caso de presentar eximición:

- 3.1.1 Documento de Identidad donde conste el domicilio declarado o constancia oficial de domicilio.
- 3.1.2 Certificado de matrimonio o acreditación de convivencia.
- 3.1.3 Acta de nacimiento (en caso de hijos menores a cargo).
- 3.1.4 Documentación de los padres (que habiten en hogar común o debieran ser atendidos por el docente por razones de enfermedad oficialmente documentado), si correspondiere.
- 3.1.5 Horario de medios de transporte a utilizar avalado por la empresa correspondiente donde conste tiempo de recorrido y frecuencia (quedan exceptuados de la presentación de esta constancia, cuando la distancia entre el domicilio del agente y el lugar de trabajo, excediera cien (100) kilómetros.
- 3.1.6 Informe de asistente Social avalando la existencia de las razones invocadas.

ANEXO 4

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA MODALIDAD DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN

A los efectos del Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de Inspectores titulares, resulta de aplicación la siguiente normativa:

Ley N° 10.579 –Estatuto del Docente y su Reglamentación- Capítulo XIV "De los Ascensos" en sus partes pertinentes y con sujeción a las siguientes consideraciones:

Por Acuerdo Paritario de fecha 06/10/09 a los fines del presente llamado a concurso se reconoce el derecho del Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico a acceder a los ascensos con carácter titular siempre que el docente cumpla con los requisitos estatutarios y posea título habilitante.

Resolución N° 4.607/98: "Reconocer la antigüedad de los desempeños de docentes que han ejercido en servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases interjurisdiccionales"

Resolución N° 1.277/99: "Artículo 1°. Determinar que se computará la antigüedad docente en servicios de educación privada reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación a todos los efectos estatutarios"

ANEXO 5

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA MODALIDAD DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

TEMARIO Y ESPECIFICACIÓN BIBLIOGRÁFICA

EJE TEMÁTICO 1

POLÍTICA EDUCATIVA Y SISTEMA EDUCATIVO

- 1.1. Estado y Educación. Ordenamiento Jurídico.
 - Ley Nacional de Educación N° 26.206/06
 - El Sistema Educativo Nacional. Gobierno y Administración.
 - Estructura política- pedagógica del Sistema Educativo.
- 1.2. La Educación Bonaerense. El Sistema Educativo Provincial.
 - Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13.688/07
 - Principios fundamentales de la Educación Bonaerense.
 - Gobierno y Administración del Sistema Educativo Provincial.
 - Estructura político-pedagógica del Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires.
- 1.3. Lineamientos de la Política Educativa de la Modalidad.
 - Normativa vigente específica de la modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.
 - La Dirección de Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social: Misiones y Funciones. Estructura técnico-pedagógica y Orgánica Administrativa. Propósitos y funciones.
 - Organización técnico – administrativa del nivel provincial, regional y distrital.
 - Concepto de Modalidad. Definición en el marco de la Ley.
 - Art. 43. de la Ley. Misiones y funciones.
 - Objetivos en relación a la Transversalidad como característica propia de la Modalidad en relación a los diferentes Niveles de Enseñanza y otras Modalidades del sistema.
 - Equipos de Orientación escolar. Equipos Interdisciplinarios Distritales. Centros Educativos Complementarios.
- 1.4 La estructura supervisiva Regional y Distrital.
 - Fundamentos generales, específicos y particulares de la supervisión areal.
 - El Inspector areal de la modalidad como Inspector de Enseñanza.

BIBLIOGRAFÍA DEL EJE TEMÁTICO N° 1

MARCO NORMATIVO

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención Internacional de los Derechos del niño (Naciones Unidas).
- Ley N° 26.206/06 de Educación Nacional.
- Ley N° 13.688/07 de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Código Civil. Responsabilidad Civil. Art. 117 y concordantes.
- Código Procesal Penal (denuncias – obligaciones Art. 80).
- Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley N° 10.579 (Decreto Reglamentario N° 2.485/92, su complementario N° 688/93 y Modificatorios a la fecha) - Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As.
- Ley N° 26.061 de Protección integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley Provincial N° 13.298/05 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños de la Provincia de Buenos Aires y sus Modificatorios a la Fecha.

Ley Provincial N° 13.634/07 del Fuero de Familia y Responsabilidad Penal Juvenil.
 Ley Nacional N° 26.150/06 de Educación Sexual Integral.
 Ley Provincial N° 12.569/01 sobre Violencia Familiar y sus Modificatorios a la fecha.
 Ley Provincial N° 12.807/01 sobre Abuso Sexual Infantil.
 Decreto Provincial N° 2.299/11. Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires.
 Decreto Provincial N° 4.767/72 - Manual de Cooperadoras Escolares y Decreto N° 355/73 - Ampliación Manual de Cooperadoras.
 Decreto N° 3.918/98: Accidentes de Trabajo.
 Reg. Estatuto del Empleado Público N° 4.161/96.
 Res. de la DGCyE N° 1.039/01 - Distribución de la carga laboral de los E.O.E. en las Instituciones Educativas.
 Res. de la DGCyE N° 5.304/03 - Reglamento de Centros Educativos Complementarios.
 Res. de la DGCyE N° 3.363/88 y Anexo (Res. N° 8.419/91) - Reglamento de Porteros, Cocineros y Ayudantes de Cocina.
 Res. de la DGCyE N° 6.000/03 - Creación de la Unidad Ejecutiva de Gestión Distrital.
 Res. de la DGCyE N° 473/05 - La Inspección General y las Jefaturas Regionales y Distritales.
 Res. de la DGCyE N° 824/05 - Cobertura de cargos Jerárquicos Transitorios.
 Res. de la DGCyE N° 1.053/05 - Calificación y Promoción de alumnos.
 Res. de la DGCyE N° 2.150/05 - Uso compartido de edificios.
 Res. de la DGCyE N° 3.367/05, 333/09 y 1.004/09- Pautas par a la Confección de Plantas Orgánico Funcionales.
 Res. de la DGCyE N° 3.232/06 y N° 3.869/06 - Tramitación de creación de Establecimientos Escolares.
 Res. de la DGCyE N° 4.726/08 - Imposición de nombre para establecimientos Educativos.
 Res. de la DGCyE N° 45/08. Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral.
 Res. de la DGCyE N° 10/12. Estructura orgánico funcional de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
 Res. de la DGCyE N° 1.447/09 Propuesta Curricular para Centros Educativos Complementarios.
 Res. de la DGCyE N° 498/10 - Salidas Educativas.
 Resolución Calendario Escolar 2014.
 Resolución Calendario de Actividades Docentes 2014.
 Res. de la DGCyE N° 4.635/11 - La inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad con proyectos de integración en la Provincia de Buenos Aires.
 Res. 782/13 Acompañantes/Asistentes Externos.
 Res. 736/12 Tratamiento del Ausentismo Escolar.
 Disp. N° 40/08 - Reuniones Plenarias. Dirección de PC y PS, DGC y E.
 Disp. N° 41/08 - Pautas y Procedimientos para regular la actividad de los Equipos dependientes de la Modalidad. Dirección de PC y PS, DGC y E.
 Disp. N° 76/08 - Roles del Equipo de Orientación Escolar. Dirección de PC y PS, DGC y E.
 Disp. N° 07/09 - Mesa de Gestión Psicoeducativa. Dirección de PC y PS, DG de C y E.
 Disp. N° 08/09 Pautas para la Confección de Listados de Emergencia. Dirección de PC y PS, DGC y E.
 Disp N° 9/09 - Equipos Interdisciplinarios Distritales. Dirección de PC y PS, DGC y E.
 Disp. N° 1/14 - Distribución de Equipos de Distrito. Dirección de PC y PS, DGC y E.
 Comunicaciones años 2000 -2013 de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social (se encuentran disponibles en el Portal Educativo: www.abc.gov.ar).
 Documentos de Trabajo de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social: 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 (Disponibles en el Portal Educativo: www.abc.gov.ar).
 Comunicación Conjunta N° 1/12 - "Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar".
 Comunicaciones Conjuntas. Años 2007 a 2013.

EJE TEMÁTICO N° 2

LA FUNCIÓN SUPERVISIVA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

2.1. Fines y objetivos de la política nacional y provincial en el campo de la educación.
 2.2. Condiciones personales y profesionales para el desempeño del rol supervisorio. El supervisor como garante de la educación integral, inclusiva, permanente y de calidad.
 2.3. El proceso de toma de decisión como soporte de la tarea educativa. El Plan Educativo de Supervisión (PES) y las dimensiones políticas - pedagógicas y técnicos - administrativas como articuladores de las prácticas supervisorias.
 2.4. La función supervisiva en referencia a los marcos general, específico y particular de intervención. Criterios, selección y organización de los componentes de la planificación.
 2.5. Diseños curriculares de los Niveles de Enseñanza y la Propuesta Curricular de Centros Educativos Complementarios, en el rol de orientación, capacitación, actualización y evaluación de las prácticas docentes.
 2.6. Las propuestas de supervisión como proceso educativo de índole regional y distrital. Articulación entre niveles y modalidades. Procesos de participación socio - comunitario y socio - educativo. Actividades científicas y tecnológicas en el aula.
 2.7. El entramado comunicacional en los ámbitos de supervisión. La información como instrumento en la toma de decisión. El uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la comunicación en la producción y circulación de la información. Redes sociales y comunitarias. Redes educativas.
 2.8. Las instituciones educativas. Articulación entre la macro y micro política institucional.
 2.9. La evaluación como herramienta pedagógica en la intervención supervisorias. Las dimensiones público y privada del proceso de evaluación.
 2.10. La gestión de los recursos como herramienta de una planificación estratégica.

BIBLIOGRAFÍA DEL EJE TEMÁTICO N° 2

Plan Educativo Jurisdiccional 2013. Dirección General de Cultura y Educación.
 Plan Educativo Jurisdiccional 2013. Dirección General de Cultura y Educación.
 Documento 1/13: "La organización del ciclo lectivo desde el trabajo de supervisión".
 Plan Educativo Jurisdiccional 2013. Dirección General de Cultura y Educación.
 Documento 2/13: "Inclusión con continuidad pedagógica".
 Plan Educativo Jurisdiccional 2013. Dirección General de Cultura y Educación.
 "Consideraciones sobre el trabajo de los equipos de supervisión".
 Plan educativo Jurisdiccional 2013. Dirección General de Cultura y Educación. "La política educativa desde los informes de visita".
 Diseños Curriculares de los Niveles de Enseñanza.
 Marco General de la Política Curricular, 2007. Dirección General de Cultura y Educación.
 Res. 1.053/05 Calificación y Promoción para Educación Primaria
 Res. 587/11 Régimen Académico de Nivel Secundario.
 Res 81/13 Unidad Pedagógica el 1° y 2° año de la Educación Primaria
 Circular 1/11: "La Notificación como Acto Administrativo". Dirección Provincial de Gestión Educativa.
 Documento de Trabajo: "La Estructura de Supervisión en la Provincia de Buenos Aires. Una aproximación a la dinámica territorial", 2012. Subsecretaría de Gestión Educativa - Subsecretaría de Educación.
 Comunicación a Inspectores de Enseñanza, 2012. Dirección Provincial de Gestión Educativa - Dirección Provincial de Gestión Privada-Dirección de Inspección General.
 Comunicación Conjunta 1/10 (Subsecretaría de Educación y Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Especial, Artística, Educación Física y Psicología Comunitaria y Pedagogía Social). Diagnóstico Participativo.
 Concepciones sobre Sistematización, 2007. Dirección Provincial de Planeamiento. (Disponible en: www.abc.gov.ar)
 Documento de apoyo: "La planificación desde un currículum prescriptivo", 2010. Dirección Provincial de Planeamiento. (Disponible en: www.abc.gov.ar)
 Uso de información para el planeamiento institucional, 2011. Dirección Provincial de Planeamiento. (Disponible en: www.abc.gov.ar)
 El inspector de enseñanza a partir de la Ley de Educación Provincial, 2010. Dirección Provincial de Gestión Educativa - Dirección de Inspección General.
 Autoridad y autoridad pedagógica, 2010. Dirección Provincial de Gestión Educativa - Dirección de Inspección General.
 Documento de Trabajo N° 6/13 Las actividades científicas y tecnológicas educativas en la Educación Primaria y en los CEC
 Aguerondo, B. "La gestión en la escuela y el diseño de proyectos institucionales". Bs. As., Universidad Nacional de Quilmes.
 Álvarez Uribe F, "Escuela y Subjetividad". En Revista Cuaderno de Pedagogía, N° 222.
 Baquero Ricardo. (2005). Conferencia para el 2° Encuentro de Formación de Equipos Jurisdiccionales. "La escuela condiciones para el aprendizaje". Bs. As. Programa Integral de Igualdad Educativa.
 Blejmar, Bernardo (2005): "Gestionar es hacer que las cosas sucedan". Revista Novedades Educativas. Buenos Aires: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
 Birgin, Alejandra y Duschatzky, Silvia. (2004). Donde está la escuela. Ensayos para la gestión institucional en tiempos de turbulencia. Buenos Aires, Manantial.
 Cullen, Carlos (2004). Perfiles ético políticos de la educación. Buenos Aires.
 Fernández, Lidia (1994). Instituciones Educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas. Buenos Aires, Paidós.
 Camilioni, Celman, Litwin, Palov de Mate (1998). "La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo". Editorial Paidós Educador.
 Carli, Sandra. La cuestión de la infancia - Entre la escuela, la calle y el shopping. Paidós - 2006.
 Greco, María Beatriz (2007). La autoridad (pedagógica) en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación. Santa Fe: Homo Sapiens Ediciones.
 Encabo, Ana Simon, Noemí y Sorbara, Alejandra, (1995). "Planificar planificando", Bs. As., Colihue.
 Filmus Daniel. (1994) "Para que sirve la escuela", Bs. As, Editorial Norma.
 Filosofía Política del Currículum. En Anales de la Educación Común. Tercer Siglo Año 2, N° 4. Dirección General de Cultura y Educación.
 Frigerio G. Y Diker G. (2004) "La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos. Un concepto de educación en acción". Bs. As, Novedades Educativas.
 Gorz, André (2001). "Miserias del Presente, riquezas de lo posible". Ed. Paidós.
 Grinberg, Silvia. y Rossi, Mariana (2005). Proyecto Educativo Institucional. Acuerdos para hacer escuela. Buenos Aires: Magisterio del Río de la Plata.
 Módulo 10, La función supervisora, Ministerio de Educación de la Nación, 1998.
 Neufeld, M y Thisted, A (1999). "De eso no se habla". Editorial E.U.D.E.B.A.
 Nicastro, Sandra (1997). La historia institucional y el director de la Escuela. Versiones y relatos. Buenos Aires: Paidós.
 Nicastro, Sandra (2006). Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo sabido. Rosario: Homo Sapiens.
 Nicastro, Sandra y Andreozzi, Marcela (2003). Asesoramiento pedagógico en acción: La novela del asesor. Buenos Aires: Paidós.
 Schlemenson, Silvia (1996). "El aprendizaje un encuentro de sentidos". Edit. Santillana.
 Sirvent, María Teresa. (1984). "Estilos Participativos ¿Sueños o realidades?" Bs. As. Revista Argentina de Educación año III N° 5.
 Tenti Fanfani, Emilio (2004). "Viejas y nuevas formas de autoridad docente". En: Revista Todavía, N° 7, Buenos Aires: Fundación Osde.
 Teriggi F. (1999) Currículo: "Itinerarios para aprender un territorio". Bs. Ed. Santillana.
 Dussel, Inés. y Quevedo, Luis. La escuela frente a los desafíos del mundo digital. Buenos Aires, Santillana, 2010.
 Dussel, Inés "Aprender y enseñar en la cultura digital" Buenos Aires Santillana 2010

EJE TEMÁTICO N° 3

LA INTERVENCIÓN SOBRE LA REALIDAD SOCIO-PSICO- EDUCATIVA DE LAS COMUNIDADES ESCOLARES

- 3.1. La intervención supervisiva. Dimensiones del campo supervisivo y el entrecruzamiento con la gestión de recursos en los alcances institucionales, curriculares y comunitarios.
- 3.2. El contexto de transversalidad de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, en función de la calidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- 3.3. Diagnóstico areal/distrital y proyecto educativo de supervisión: transversalidad de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, en función de la centralidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 3.4. Las estrategias de intervención supervisiva: supervisiones específicas y conjuntas, reuniones plenarias, participación en redes y/o proyectos interinstitucionales e intersectoriales, la conformación de equipos de supervisión, en complementariedad con los supervisores de los distintos niveles y modalidades, en función de la Articulación Pedagógica.
- 3.5. El marco de intervención psico-educativa, desde la psicología comunitaria y pedagogía social. Definición de las intervenciones de los EOE (Equipo de Orientación Escolar) y EID. (Equipo Interdisciplinario Distrital). Su alcance en los CEC. (Centro Educativo Complementario).

BIBLIOGRAFÍA DEL EJE TEMÁTICO N° 3

Ley N° 13.803/08. Creación del Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.
 Ley Provincial N° 14.453/13 contra la Trata de Personas. Disponible en: www.infoleg.gov.ar
 Ley Nacional N° 26.390/08. Prohibición del Trabajo infantil y Protección del trabajo adolescente.
 Comunicación Conjunta 1/01. La grupalidad. Aportes para pensarnos como miembros de grupos y pensar los grupos.
 Comunicaciones de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Años 2007 a 2013. (Disponibles en el Portal Educativo: <http://www.abc.gov.ar>)
 Documentos de Trabajo de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social: 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 (Disponibles en el Portal Educativo: www.abc.gov.ar)
 Comunicación Conjunta 1/12. Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar. Disponibles en el Portal Educativo: <http://www.abc.gov.ar>.
 Documento "Definiciones de Vulnerabilidad Educativa". Serie Planeamiento, Investigación y Estadística, 2010. (Disponible en el Portal Educativo www.abc.gov.ar)
 Aisenson, Diana, Castorina, José Antonio y otros (2008). "Aprendizaje, Sujetos y Escenarios". Novedades Educativas. Buenos Aires: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
 Fernández, L.: "Instituciones educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas", Bs. As., Paidós. Barcelona, (1994).
 Frigerio y Poggi. El análisis de la institución educativa. "Hilos para tejer Proyectos". Ed. Santillana. Frigerio, G., Poggi, M. y Tiramonti, G., (1992) "Tiempo para un saber y un hacer en las escuelas" en: Frigerio, G. y otros, "Las instituciones educativas. Cara y ceca. Elementos para su gestión, Buenos Aires, Troquel.
 Bleichmar, Silvia (2008). Violencia social, violencia escolar: de la puesta de límites a la construcción de legalidades". Buenos Aires: Noveduc.
 Chaves, Mariana. (2005). Cuadernillo para capacitación: "La juventud en la escuela". Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar. Subsecretaría de Educación. Dirección General de Cultura y Educación. Provincia de Buenos Aires.
 Dabas, Elina (comp.) (2006). Viviendo Redes. Experiencias y Estrategias para fortalecer la trama social. Buenos Aires: CICCUS.
 Duschatzky, Silvia. (1999). "La relación simbólica entre la escuela y los jóvenes de sectores populares". En: La escuela como frontera. Reflexiones sobre la experiencia escolar de jóvenes de sectores populares. Buenos Aires: Paidós.
 Duschatzky, Silvia. (1999). "La escuela como frontera". En: La escuela como frontera. Reflexiones sobre la experiencia escolar de jóvenes de sectores populares. Buenos Aires: Paidós
 Duschatzky, Silvia. (2007). Maestros errantes. Experiencias Sociales a la Intemperie. Buenos Aires: Paidós.
 Kaplan, Carina (dir.) (2006). "Violencias en plural. Sociología de las violencias en la escuela". Buenos Aires: Miño y Dávila editores. Introducción, Capítulos 1, 3 y 7
 Montero, Maritza. Introducción de la Psicología comunitaria. Capítulo I: "Origen y desarrollo de la psicología comunitaria". Capítulo II: "¿Qué es la psicología comunitaria?" Capítulo III: "El paradigma de la psicología comunitaria y su fundamentación ética y relacional". Paidós. Buenos Aires 2005.
 Montero, Maritza. Teoría y práctica de la psicología comunitaria. Capítulo 5: "La comunidad como ámbito de ciudadanía". Capítulo 6: "Las redes comunitarias". Ed. Paidós. Bs. As. 2006.
 Núñez, Violeta. "Los nuevos sentidos de la tarea de enseñar. Más allá de la dicotomía. Enseñar versus asistir". Carta y conferencia. Serie encuentro y seminario. Barcelona. www.abc.gov.ar sitios de enseñanza. Psicología comunitaria y Pedagogía social.
 Núñez, Violeta. "Pedagogía Social: un lugar para la educación frente a la asignación social de los destinos" 2003. Rev. Novedades Educativas. Ensayos y Experiencias. Infancias y Adolescencias. Teorías y experiencias en el borde.
 Kaplan, C. (comp.) (2002). Revista Ensayos y Experiencias N°46: La escuela: una segunda oportunidad frente a la exclusión. El deseo de aprender: un antídoto al fracaso escolar. De la discriminación oculta a la democratización en la escuela. Buenos Aires: Novedades Educativas.
 Frigerio, G. y Diker, G. (comps.) (2003). Revista Ensayos y Experiencias N°50 Infancias y adolescencias. Teorías y experiencias en el borde. La educación discute la noción de destino. Buenos Aires: Novedades Educativas.

Lajonquiere, L., Gutiérrez, D. y Caplan, K. (2005). Revista Ensayos y Experiencias N° 58 Violencia, Medios y Miedos. Peligro, niños en la escuela. Los sentidos de las violencias. Buenos Aires: Novedades Educativas.
 Minnicelli, Mercedes (coord.) (2007). Revista Ensayos y Experiencias N° 69 Infancia e institución(es). Escrituras de la ley en la cultura vs. maltrato y abuso infantil. Políticas y derechos de la subjetividad infantil. Buenos Aires: Novedades Educativas.
 Villa, Alicia (Comp.) (2008). Revista Ensayos y Experiencias N° 74 Sexualidad, relaciones de género y de generación: perspectivas histórico-culturales en educación. Buenos Aires: Novedades Educativas.
 Terigi, Flavia (2007). Los desafíos que plantean las trayectorias escolares. Conferencia Fundación Santillana. Tercer Foro Latinoamericano de Educación.
 Toscano, Ana Gracia (2004). La construcción de identidades en la esfera micropolítica de las prácticas educativas. Disponible en: <http://abc.gov.ar/ainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/jornadacapacitacion/anatoscanolegajosescolares.pdf>
 Trayecto Formativo: Kaplan K. y Gluz N (2000): "Condiciones socioculturales de las trayectorias escolares. Hacia una perspectiva integral del diagnóstico y las estrategias de intervención" Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar, Dirección Provincial de Educación Superior y de Capacitación y Formación Docente Continua.
 Vasen, J. (2008). Las certezas perdidas. Padres y maestros ante los desafíos del presente. Buenos Aires: Paidós. Capítulos 3, 5, 6, 7, 8 y Epílogo.
 Korinfeld Daniel, Levy, Roscovan (2013). Entre adolescentes y adultos en la escuela. Buenos Aires: Paidós.

ANEXO 6

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA MODALIDAD DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

DECLARACIÓN JURADA

1) DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:
 Documento de Identidad. Tipo: N°.....
 Lugar de Nacimiento: Fecha:
 Domicilio Real:
 Localidad: Partido: TEL:

2) SITUACIÓN DE REVISTA:

Titular del cargo: Foja:
 Establecimiento N°: Distrito:
 Cargo que desempeña actualmente:
 Establecimiento N°:
 Distrito: Localidad: TEL:
 Puntaje docente al 31/12/20.....:

3) REQUISITOS PARA CONCURSAR:

3.1. CONDICIONES GENERALES:

3.1.1. Se encuentra en situación de Revista Activa a la fecha de esta solicitud (Encerrar con círculo lo que corresponda).

SI NO
 3.1.2. ¿Se encuentra con cambio de funciones transitorio o definitivo? (Ex-Tareas Pasivas)

SI NO
 3.1.3. Si se le otorgó un cambio de funciones transitorias (Ex-Tareas Pasivas) que ya cesaron especificar fecha de cese

3.1.4. Dos últimas calificaciones obtenidas (1)

Año: Calificación:
 Año: Calificación:

(1) La calificación exigida corresponde a cada uno de los dos (2) últimos años calificados en el cargo, horas cátedra y/o módulos sobre cuya base solicita el ascenso (se debe indicar el año al que corresponda).

(2) Artículo 1°: Computar a los efectos del artículo 80, inciso c, de la Ley N° 10.579 y su reglamentación, las calificaciones obtenidas en el cargo y horas cátedra sobre las cuales se solicita el ascenso, o en función jerárquica transitoria por la cual se los hubiere relevado.

3.1.5. Imputación de faltas disciplinarias en cualquier Nivel y / o modalidad (Encerrar con círculo lo que corresponda).

Bajo sumario actual SI NO.....

Sanciones con postergación de ascenso SI NO
 Resolución N°: Disposición N°:

3.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS:

3.2.1. Antigüedad en la Docencia de Gestión Pública de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/20.....

3.2.2. Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/20.....

3.2.3. Antigüedad en el ejercicio del cargo de igual jerarquía al que concursa al 31/12/20.....

3.2.4. Desempeño en otros cargos con carácter titular:

Para la cumplimentación de los puntos 4.2.1; 4.2.2; 4.2.3 y 4.2.4 es de aplicación lo establecido en los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 1.277/99.

3.2.5. Antigüedad en el desempeño docente ejercido en servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases interjurisdiccionales al 31/12/20.....

SI NO
 Distrito Establecimiento
 Cargo desde hasta

DISTRITOS PARA LOS QUE SE INSCRIBE: (Ver artículo 76 inciso A 3.1.1 Decreto N° 2.485/92 y su modificatoria N° 441/95 y Anexo I)

- 1) 6)
- 2) 7)
- 3) 8)
- 4) 9)
- 5) 10)

LOS DATOS CONSIGNADOS TIENEN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA
 LUGAR Y FECHA:
 FIRMA DEL ASPIRANTE:
 CERTIFICACIÓN A CARGO DE LA AUTORIDAD INTERVINIENTE
 CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTÉNTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS.
 LUGAR Y FECHA: /

Firma y sello de la Autoridad Interviniente

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO

SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES DISTRITO DE
 EL/LA DOCENTE
 FOJA N° DNI N°
 SE ENCUENTRA INSCRIPTO/A COMO ASPIRANTE PARA EL CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA MODALIDAD DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

FECHA: ____/____/____

FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE:

SELLO:

ANEXO 7

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA MODALIDAD DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

Puntaje Docente	Conversión	Puntaje	por
Desde			
0	a 269,99	7,00	
270	a 275,99	7,05	

276	a	281,99	7,10
282	a	287,99	7,15
288	a	293,99	7,20
294	a	299,99	7,25
300	a	305,99	7,30
306	a	311,99	7,35
312	a	317,99	7,40
318	a	323,99	7,45
324	a	329,99	7,50
330	a	335,99	7,55
336	a	341,99	7,60
342	a	347,99	7,65
348	a	353,99	7,70
354	a	359,99	7,75
360	a	365,99	7,80
366	a	371,99	7,85
372	a	377,99	7,90
378	a	383,99	7,95
384	a	389,99	8,00
390	a	395,99	8,05
396	a	401,99	8,10
402	a	407,99	8,15
408	a	413,99	8,20
414	a	419,99	8,25
420	a	425,99	8,30
426	a	431,99	8,35
432	a	437,99	8,40
438	a	443,99	8,45
444	a	449,99	8,50
450	a	455,99	8,55
456	a	461,99	8,60
462	a	467,99	8,65
468	a	473,99	8,70
474	a	479,99	8,75
480	a	485,99	8,80
486	a	491,99	8,85
492	a	497,99	8,90
498	a	503,99	8,95
504	a	509,99	9,00
510	a	515,99	9,05
516	a	521,99	9,10
522	a	527,99	9,15
528	a	533,99	9,20
534	a	539,99	9,25
540	a	545,99	9,30
546	a	551,99	9,35
552	a	557,99	9,40
558	a	563,99	9,45
564	a	569,99	9,50
570	a	575,99	9,55
576	a	581,99	9,60
582	a	587,99	9,65
588	a	593,99	9,70
594	a	599,99	9,75
600	a	605,99	9,80
606	a	611,99	9,85
612	a	617,99	9,90
618	a	623,99	9,95
624	o	Más	10,00

ANEXO 8

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA MODALIDAD DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL
 PLANILLA RESUMEN DE LOS INSCRIPTOS

REGIÓN:

DISTRITO:

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I.	Distrito	Cargo	Establ.	Distritos solicitados	Puntaje	Antigüedad		Cargos Jerárquicos Transitorios	Sanciones	
								Provincia de Bs. As.	Dirección Docente		SI	NO

Firma de Secretaría de Asuntos Docentes:

ANEXO 9

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA MODALIDAD DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL
PLANILLA RESUMEN DE TODOS LOS PARTICIPANTES

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I.	Distrito	Cargo	Establ.	Distritos solicitados	Puntaje	Antigüedad		Cargos Jerárquicos Transitorios	Sanciones	
								Provincia de Bs. As.	Dirección Docente		SI	NO
DIRECCIÓN DE TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN												

ANEXO 10

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA MODALIDAD DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PRUEBA ESCRITA

CLAVE:

ASPECTOS A EVALUAR

- 1.- COMPRENSIÓN DE LA PROBLEMÁTICA
 - 1.1.- Selección de aspectos relevantes
 - 1.2.- Delimitación de factores intervinientes.
 - 1.3.- Relaciones planteadas entre los distintos componentes constitutivos de la problemática.
 Puntaje máximo: 4 (cuatro) puntos
Puntaje obtenido:
- 2.- ESTRUCTURACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PROBLEMÁTICA
 - 2.1.- Ordenamiento lógico
 - 2.2.- Adecuación del sustento teórico a la situación planteada. Relación Teórico – Práctica
 - 2.3.- Correspondencia del lenguaje técnico utilizado con las ideas expresadas.
 - 2.4.- Pertinencia de las propuestas sugeridas a la caracterización del problema.
 - 2.5.- Operatividad de las propuestas planteadas desde el Rol.
 - 2.6.- Capacidad de síntesis.
 Puntaje máximo: 4 (cuatro) puntos
Puntaje obtenido:
- 3.- ASPECTOS FORMALES
 - 3.1.- Presentación
 - 3.2.- Legibilidad
 - 3.3.- Sintaxis
 - 3.4.- Ortografía
 Puntaje máximo: 2 (dos) puntos
Puntaje obtenido:

CALIFICACIÓN OBTENIDA:

FIRMA Y SELLO DEL JURADO:

NOTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE:

OBSERVACIONES

- Selección de las perspectivas de análisis.
 - Explicitación de los marcos teóricos utilizados.
- Puntaje máximo: 2 (dos) puntos
Puntaje obtenido:

2. ANÁLISIS DE SITUACIÓN

- Fuentes de datos utilizadas.
 - Identificación de factores intervinientes.
 - Selección de fuentes de información.
 - Adecuación del sustento teórico a la situación planteada.
 - Planteo, descripción y análisis de los componentes.
- Puntaje máximo: 3 (tres) puntos
Puntaje obtenido:

3. PROPUESTAS

- Pertinencia de las propuestas sugeridas
- Respecto a la caracterización del problema desde el rol.
- Vinculación entre orientación teórico-práctica.
 - Correspondencia del lenguaje técnico utilizado con las ideas expresadas.
 - Capacidad de síntesis. Conclusiones.
- Puntaje máximo: 3 (tres) puntos
Puntaje obtenido:

4. ASPECTOS FORMALES

- Claridad en la organización y presentación de las ideas.
 - Estructuración sintáctica.
 - Precisión léxica.
 - Ortografía, legibilidad y presentación.
- Puntaje máximo: 2 (dos) puntos
Puntaje obtenido:

CALIFICACIÓN OBTENIDA:

- Item 1.-.....
- Item 2.-.....
- Item 3.-.....
- Item 4.-.....

CALIFICACIÓN TOTAL:

FIRMA DEL JURADO:

FIRMA DEL ASPIRANTE:

ANEXO 11

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA MODALIDAD DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN INFORME ESCRITO SOBRE ORGANIZACIÓN, ORIENTACIÓN Y CRÍTICA DE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN

CONCURSANTE: Fecha:

ASPECTOS A CONSIDERAR

- 1. MARCO CONCEPTUAL
 - Consideración del escenario en el que está inserta la problemática.

OBSERVACIONES

